

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo No. 2018 0201.
Demandante: Néstor Gustavo Ochoa Serrano .
Demandado: Adela Serrano de Del Rio y otro.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$5.718.000,00.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFÍQUESE (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez